

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

La carrera de Licenciatura en Sistemas fue acreditada por Resolución CONEAU N° 978/15 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-496-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 2° ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa en el año 2002 y firmó un acuerdo para una segunda evaluación en el año 2016.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Sistemas se creó en el año 2007 en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 373 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 87.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de pregrado de Analista de Sistemas, Enfermería Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos de Instituciones de Educación Superior, Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades y Tecnicatura Universitaria en Turismo.

Las carreras de grado que ofrece la institución son la Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Turismo, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (acreditada por Resolución CONEAU N° 164/16), Ingeniería Química (acreditada por Resolución CONEAU N° 232/15), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Letras, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, Profesorado en Geografía, Profesorado en Historia, Profesorado en Letras, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas.

La misión institucional y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (Resolución CS N° 10/09 y modificado por Resolución CS N° 1/10) en el que se establece que las Unidades Académicas constarán de Departamentos, que funcionan como organizaciones académico-administrativas en los que reviste el

personal académico de la Unidad y se establecen por conjuntos disciplinarios afines. Esta normativa es de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. Entre las acciones previstas se incluyen el mejoramiento de las capacidades del personal de apoyo en aplicativos específicos, implementar un programa institucional de seguimiento y atención a egresados y fomentar acciones tendientes a la generación de publicaciones indexadas con impacto en el ámbito científico.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico que se impulsan desde los Departamentos de la Unidad Académica en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Dirección de Posgrado. A partir de la implementación de estas políticas, se promueve el desarrollo de programas y de proyectos de investigación así como la carrera de investigador. Por otra parte, la Resolución Rectoral N° 53/15 establece el Reglamento de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social y la Resolución CS N° 139/10 aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Cabe destacar que dentro de la institución funcionan institutos de investigación creados por Resolución Rectoral N° 166/12 y reglamentados por Ordenanza CS N° 156/12. A su vez, los docentes investigadores cuentan con el Programa de Estancias de Investigación (Resolución CS N° 512/17), implementado para promover el desarrollo de la investigación. Con respecto a los proyectos de investigación, la carrera cuenta con 3 tipos de modalidades: a) investigación científica; b) innovación y desarrollo; y c) tesis de posgrado.

La institución informa en la presentación electrónica de CONEAU Global que, en los últimos 3 años, se llevaron a cabo 4 proyectos de investigación en los que participaron 16 docentes y 2 alumnos. Las actividades finalizadas tuvieron como resultado 12 publicaciones en revistas con referato, 3 capítulos de libros y 43 presentaciones a congresos y/o seminarios.

Actualmente, se encuentran vigentes 6 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera en los que participan 17 docentes (36% del cuerpo académico) y 5 alumnos. De los docentes que participan, 7 cuentan con título de posgrado (1 doctor, 4 magísteres y 2 especialistas). Con respecto a sus dedicaciones, 5 tienen una dedicación mayor o igual a 40 horas semanales, 3 tienen dedicaciones de entre 30 y 40 horas, 6 de entre 20 y 30 horas y 3 de entre 20 y 10 horas. En relación con

la producción de resultados, hasta el momento se registra 1 publicación en una revista con referato, 1 capítulo de un libro y 8 presentaciones a congresos y/o seminarios.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de un sistema de becas a partir del cual se busca estimular la vocación científica en estudiantes (Ordenanza CS N° 183/15). Para el año 2018, la convocatoria para las solicitudes de becas fue establecida mediante la Resolución Rectoral N° 791/17.

Se considera que las políticas y actividades de investigación de la carrera son adecuadas.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución informa que se implementaron los siguientes programas para organizar y constituir equipos de trabajo en torno a una problemática o área de especialización: Programas de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros, Unidad de Estudios Ambientales; Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral; Unidad de Negocios; Estilos de Vida Saludable; Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; y Servicios de Análisis Institucional.

En los últimos 3 años se desarrollaron 65 actividades de vinculación en las que participaron 25 docentes y 112 alumnos.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Reglamento de Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados (Ordenanza CS N° 126/09).

En la actualidad, no existen actividades de vinculación con el medio vigentes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera no consigna convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales u otras entidades relacionadas con la profesión para el desarrollo de las diferentes políticas institucionales, especialmente para las prácticas y pasantías de alumnos. Por este motivo, se formula un requerimiento.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. El Comité de Pares considera que las actividades consignadas son adecuadas. Sin embargo, en relación con las capacitaciones de actualización y perfeccionamiento en el campo disciplinar, se observa que son escasas y que cuentan con poca participación, por lo que se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano, un Vicedecano, el Consejo de Unidad, los Directores de Departamento y los Secretarios de Investigación, Extensión, Administración y Académica y los Directores de Escuelas e Institutos.

Por su parte, la carrera es conducida por un Director de Escuela designado mediante la Disposición N° 839/17. El actual Director es Licenciado en Sistemas y se desempeña como docente en la unidad académica desde el año 2000.

El diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica son realizados por un Comité Asesor de la Escuela de Sistemas en Informática (creado por Disposición Decanal N° 763/17) conjuntamente con el Director de Escuela. Este organismo es el encargado de evaluar la problemática académica específica de la carrera así como proponer criterios y/o indicadores para el mejoramiento y seguimiento de la carrera.

El Comité de Pares considera que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades poseen antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 81 agentes que tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. En los últimos 3 años se han realizado actividades de capacitación, tales como un taller para el desarrollo de habilidades y destrezas mediante el uso de nuevas herramientas y técnicas aplicables al trabajo, entre otros cursos. Asimismo, la institución informa que cuenta con un programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador No Docente (FORMANDO) a partir del cual se implementan y desarrollan capacitaciones sobre Seguridad e Higiene, Salud Laboral, Protección de Datos Personales, Seguridad Informática y Legislación Previsional.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los ofrecidos por el consorcio SIU. Además, de acuerdo con lo informado, se dispone de mecanismos de resguardo de las actas de examen y existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El plan 2007 fue aprobado por Resolución CS N° 176/07, comenzó a dictarse en el mismo año, tiene una carga horaria total de 3525 horas y se desarrolla en 5 años. El plan 2012 fue aprobado por Resolución CS N° 153/12, comenzó a dictarse en el año 2013, tiene una carga horaria total de 3525 horas y se desarrolla en 5 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria de los planes de estudio por Núcleo Curricular Básico (Cuadro 1).

Núcleo Curricular	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2007 (horas)	Plan 2012 (horas)
Ciencias Básicas	400	660	660
Teoría de la Computación	250	330	330
Algoritmos y Lenguajes	500	570	570
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	540	540
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	1140	1140
Aspectos Profesionales y Sociales	50	285	285

En ambos planes, la carga horaria incluye 90 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPS) y el desarrollo de una Tesina. Además, los alumnos deben rendir un nivel de inglés.

Los planes 2007 y 2012 incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Los contenidos curriculares básicos contemplados en los programas analíticos están organizados en asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en ciclos.

Los programas analíticos de cada materia definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

En ambos planes, la carga horaria de intensidad de formación práctica de las actividades curriculares obligatorias alcanza las 1993 horas, lo que representa un 57% de la carga horaria total del plan de estudios. La formación práctica incluye actividades de formación experimental y el desarrollo de competencias necesarias para la resolución de problemas del mundo real. Los estudiantes realizan actividades de proyecto y diseño de sistemas informáticos que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula. Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Con respecto a las instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para los estudiantes, los planes de estudio incluyen la asignatura Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) cuyo objetivo es que el alumno se desempeñe en un ambiente

laboral real realizando tareas que contribuyan al perfil de egresado en formación. La PPS se encuentra reglamentada a través de la Ordenanza CS N° 154/12. Cabe destacar que de acuerdo con lo señalado en el punto 1, no se informan convenios con empresas y/o organismos en donde puedan realizarse efectivamente las prácticas. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

Además, para culminar el grado, el estudiante debe realizar una Tesis en donde integre y aplique los conocimientos adquiridos durante la carrera. Sin embargo, no se presenta ningún reglamento que formalice la misma. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En relación con los sistemas de evaluación, en ambos planes se contempla la realización de parciales teóricos y prácticos, el desarrollo de proyectos, y trabajos integradores finales. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Por último, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal y vertical de los mismos resultan adecuados.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen General Docente y Carrera Académica (Ordenanza CS N° 16/98) y el Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia (Ordenanza CS N° 28/99).

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. La carrera cuenta con 47 docentes que cubren 54 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	1	0	0	1	2
Profesor Asociado	0	0	1	0	2	3
Profesor Adjunto	0	3	8	0	9	20
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	4	0	2	8
Ayudantes graduados	0	10	4	0	0	14
Total	0	16	17	0	14	47

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	9	10	3	5	27
Especialista	0	4	0	2	1	7
Magíster	0	1	1	1	7	10
Doctor	0	1	1	0	1	3
Total	0	15	12	6	14	47

Del cuadro precedente se desprende que el 32% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 25% entre 20 y 30 horas y el 43% tiene dedicaciones mayores a 30 horas. Con respecto a su formación, el 6% del cuerpo académico son doctores, el 21% magísteres, el 15% especialistas y el 58% restante cuenta con título de grado.

Existen 32 docentes categorizados por el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (15 en Categoría V, 7 en categoría IV, 7 en categoría III, 1 en categoría II y 2 en categoría I) y 2 docentes que forman parte de la carrera de investigador del CONICET (1 independiente y 1 asistente)

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se describen en el Reglamento de Alumnos (Ordenanza CS N° 188/15) e incluyen el ingreso sin restricciones. Además, la institución ofrece un Taller de Matemáticas y Jornadas de Informática para ingresantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	30	31	44
Alumnos	54	65	87
Egresados	0	0	0

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y permanencia impulsados desde el área de Bienestar Estudiantil entre los que se incluye el acompañamiento, la orientación y el apoyo de un Alumno Tutor al alumno ingresante.

El Comité de Pares considera que esta acción es adecuada. Sin embargo, observa que para las materias del Bloque de Ciencias Básicas tales como Álgebra, en los últimos 3 años, hay un promedio de aprobación en los exámenes finales de un 0% en el 2017, un 0% en 2016 y un 63% en el 2015; en Análisis Matemático I un 0% en el 2017, un 0% en el 2016 y un 50% en el 2016; en Análisis Matemático II un 0% en el 2017, un 0% en el 2016 y un 0% en 2015. El rendimiento se considera deficitario y la carrera no tiene un diagnóstico claro de esta situación y no existen mecanismos específicos que tiendan a mejorar la tasa de aprobación de las asignaturas mencionadas. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

Asimismo, considerando el período de tiempo del 2008 al 2012, la carrera no tuvo egresados. Además, el Comité de Pares observa que no existen mecanismos específicos orientados a aumentar el egreso. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución ofrece becas de ayuda económica (Ordenanza CS N° 115) que se otorgan en función de la situación socioeconómica y el rendimiento académico del estudiante.

Por último, la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados mediante la oferta de carreras de posgrado y cursos de perfeccionamiento.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el inmueble del Campus Universitario que es propiedad de la Universidad y se encuentra ubicado en Río Gallegos.

El Campus Universitario cuenta con 22 aulas con capacidad para 60 personas cada una de ellas, 20 aulas-taller, 2 centros de cómputos, ámbitos de reunión y salas de profesores.

El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. De esta manera, se considera que la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas y las actividades de investigación. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes.

Además, la institución dispone de una biblioteca de 120m<sup>2</sup>, que brinda servicios los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 09:00 a 23:00 horas. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Se constata que hay disponibilidad de bibliografía disciplinar y 15 PCs.

De acuerdo con lo informado, el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y se dispone de equipamiento informático que permite acceder a repositorios de información, redes de base de datos para consultas y a contenidos digitales. Asimismo, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Finalmente, respecto de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera, se presentan las certificaciones correspondientes firmadas por una persona idónea.

### Síntesis

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar actividades de vinculación con el medio y extensión con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 2: Establecer convenios con diferentes instituciones y organismos para el desarrollo de las diferentes políticas institucionales, especialmente para prácticas y pasantías de alumnos de la carrera. Asegurar que los alumnos realicen efectivamente la PPS.

Requerimiento 3: Implementar capacitaciones docentes en el área científica o profesional específica.

Requerimiento 4: Presentar un reglamento que regule la realización de la tesina de grado.

Requerimiento 5: Implementar acciones para promover una mejora en el rendimiento de las asignaturas de Ciencias Básicas.

Requerimiento 6: Implementar acciones que promuevan la graduación de los estudiantes.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Requerimiento 1: Desarrollar actividades de vinculación con el medio y extensión con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que erróneamente indicó fechas de finalización en actividades que son de carácter permanente. Estas son: las Jornadas de Informática, que buscan promocionar la oferta académica en la comunidad, difundir capacitaciones de la disciplina y las actividades de investigación y anualmente renueva la propuesta (la edición 2018 estuvo organizada por 8 docentes de la carrera y anualmente incorpora estudiantes); el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros que tiene como propósito organizar los recursos disponibles para satisfacer demandas internas y externas referentes a desarrollo de software y TICs (en las actividades recientes han participado 3 docentes y 2 estudiantes); el Programa 111.000, que desarrollará su segundo año en 2019 y en cuyo marco se brindan capacitaciones a la comunidad; el Museo de Informática, que busca preservar y documentar la evolución del equipamiento informático utilizado en la provincia (en el que trabajan de manera permanente 2 docentes de la carrera e incorpora otros docentes para actividades específicas) y el Laboratorio TV Digital, que propicia la generación de un vínculo entre investigación y transferencia en temas de desarrollo de aplicaciones para TV Digital (participan 3 docentes y 3 estudiantes). Se presenta normativa y documentación respaldatoria de estas actividades.

Además, en 2018 se desarrolló el 5° Encuentro de Investigadores, Becarios y Tesistas de la Patagonia Austral y Eventos Satélites dirigido por 1 docente en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se observa que se desarrollan actividades de extensión suficientes en temas vinculados con la carrera y con participación de docentes y estudiantes. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Establecer convenios con diferentes instituciones y organismos para el desarrollo de las diferentes políticas institucionales, especialmente para prácticas y

pasantías de alumnos de la carrera. Asegurar que los alumnos realicen efectivamente la PPS.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución refiere que en la Autoevaluación no informó la renovación automática de los convenios y lo corrige en esta instancia. Así, se presentan fichas de 50 convenios vigentes con diferentes instituciones para la concreción de las diversas políticas institucionales. De ellos, 24 son para la realización de prácticas y pasantías de alumnos, con instituciones como la Asociación de Empresarios Hoteleros, Gastronómicos y Afines de Río Gallegos, Asociación Grupo de Padres Autistas de Santa Cruz, Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos, la Municipalidad de Río Gallegos, la Administración de Parques Nacionales, Dirección General de Educación Especial, Espacios SRL, Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, entre otros. Se presenta la documentación respaldatoria correspondiente.

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada se constata que la institución cuenta con convenios vigentes con diferentes instituciones y organismos del medio que permiten garantizar el correcto desarrollo de la PPS así como las diferentes políticas institucionales. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 3: Implementar capacitaciones docentes en el área científica o profesional específica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se brindan opciones de capacitaciones en el área científica o profesional específica desde la carrera de postgrado Maestría en Informática y Sistemas, cuyos cursos se pueden realizar de manera independiente sin estar inscripto y, además, cada año se organizan cursos específicos desde la Secretaría de Investigación y Postgrado, la Secretaría de Extensión de la Facultad y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

A la información presentada en la Autoevaluación, se agrega que en 2018 se realizaron otros dos cursos orientados específicamente a sistemas y programación: Internet de las Cosas e Introducción al desarrollo Web Angular 6 y NodeJS. También, para el reforzar la función científica, se ofreció el curso “Escribir en las Disciplinas: el Artículo de Investigación Científica en Inglés”.

Adicionalmente, se presenta la planificación de capacitaciones a docentes en esta área a desarrollar durante 2019: Escribir en las Disciplinas, el Artículo de Investigación

Científica en Inglés; Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android; Formatos de Difusión de la Investigación Científica; Estrategias para mejorar la visibilización de la producción científica; Estadística para Ciencias Aplicadas; Técnicas de redacción de artículos de divulgación científica; Smart Cities. Se presenta una descripción de cada curso, carga horaria, docente a cargo y fecha estimada de inicio. Además, se presenta la oferta de cursos obligatorios y optativos de la Maestría en Informática y Sistemas y los ofrecidos por el Laboratorio de Inglés Científico.

Evaluación:

A partir de lo expuesto, se constata que la institución brinda una oferta de capacitación adecuada en el área científica y profesional específica. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 4: Presentar un reglamento que regule la realización de la tesina de grado.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Reglamento de Tesis aprobado por Ordenanza N° 89/07 que se había presentado previamente y se omitió por error en la Autoevaluación. Allí se incluyen las condiciones y normas para llevar adelante las tesis de grado.

Evaluación:

El Reglamento resulta adecuado por lo que el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 5: Implementar acciones para promover una mejora en el rendimiento de las asignaturas de Ciencias Básicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución analiza posibles causas del rendimiento deficiente de los estudiantes en asignaturas del área de Ciencias Básicas y destaca que durante 2018 se dictó por primera vez un taller nivelatorio en conocimientos base de matemáticas que se centró en los contenidos previos a los espacios curriculares (Acuerdo del Consejo de la Unidad N° 228/18 y N° 259/18).

Además, presenta acciones para promover la mejora del rendimiento. Por un lado, se prevé reforzar los contenidos del área a través de cursos y talleres complementarios específicos. En 2019 se dictará el curso “Introdutorio a la matemática” que iniciará con contenidos de la secundaria y luego abordará contenidos de elementos de álgebra, álgebra y matemática I y también se prevé el dictado de un curso para el área de Análisis Matemático con contenidos de análisis matemático en una variable. Esta oferta

se repetirá todos los cuatrimestres a partir de 2019. Por otro lado, se prevé incorporar tutorías académicas en las asignaturas del área llevadas adelante por alumnos avanzados.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se constata que la institución ha iniciado estrategias para mejorar el rendimiento de los estudiantes en las asignaturas del área de Ciencias Básicas por lo que se considera que el déficit se subsanará a futuro.

Requerimiento 6: Implementar acciones que promuevan la graduación de los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se prevé aplicar desde 2019 el Programa Terminalidad de Estudios de la Unidad Académica (creado por Disposición SA N° 9/16) a las necesidades de la carrera. El programa tiene como propósito central orientar y acompañar a los estudiantes que prolongan o interrumpen su trayectoria en el tramo final de sus estudios. Se incluyen acciones de relevamiento y selección de casos, entrevistas de orientación educacional, instancias de tutorías docentes y la implementación de un observatorio de trayectorias y generación de indicadores de evaluación.

Para ello, se prevé: 1) desarrollar un análisis descriptivo diagnóstico y caracterizar los casos de alumnos con trayectorias académicas interrumpidas en la etapa de la terminalidad a fin de identificar los principales obstáculos y dificultades; 2) desarrollar tutorías integrales para el apuntalamiento de trayectorias académicas y elaborar propuestas de acompañamiento personalizadas, generar alternativas flexibles que favorezcan la terminalidad, incorporar las nuevas tecnologías para la mediación pedagógica y brindar capacitación a los profesores tutores que llevarán a cabo tareas de orientación, tutorías, dirección de tesinas y trabajos finales; y 3) generar indicadores de evaluación de los resultados en el rendimiento y definición sobre áreas o asignaturas que requieren de atención prioritaria.

Por Disposición SA N° 59/18 se designó a los tutores docentes de la carrera para que inicien sus funciones.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se constata que la institución ha iniciado la implementación de estrategias para mejorar el egreso por lo que se considera que el déficit se subsanará a futuro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-29522043-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.